

PENSIÓN DE VIUDEDAD Y ORFANDAD MAS OTRAS RENTAS

Escrito por Maria P - 25/03/2015 08:35

Buenos días, tengo varias dudas sobre este tema;

Mi padre autónomo y activo, fallece por enfermedad común en dos meses, mi madre recibe una pensión por viudedad y mi hermana de 20 años recibe una pensión por orfandad.

Mi duda es, si mi madre recibe una pensión por viudedad, puede recibir otros ingresos?

Ahora estamos con todo el jaleo de la herencia y las adjudicaciones, entonces, mi padre percibía un ingreso mensual por alquiler, tenía un plan de pensiones en una entidad bancaria y dos casas en venta de herencia de mis abuelos. Además mi madre no ha trabajado nunca y se hizo un plan de pensiones para percibir a partir de los 60 años.

Todos estos ingresos que mi madre pueda percibir cuando la herencia esté clara, puede repercutir en su pensión de viudedad? y si las casas se venden, los ingresos por la compra-venta, también puede repercutir en su pensión? y cuando reciba su plan de pensiones?

Y mi hermana exactamente igual, si percibe la parte que le corresponda de mi padre por la herencia o por la compraventa de alguna casa, ¿tendrá problemas en su pensión de orfandad?

Espero vuestra ayuda. Gracias.

Re: PENSIÓN DE VIUDEDAD Y ORFANDAD MAS OTRAS RENTAS

Escrito por tucapital.es - 25/03/2015 12:42

1. Sí, puede recibir otros ingresos sin problema.

2. No, la pensión de viudedad es una pensión contributiva que no depende de los ingresos del beneficiario, ocurre lo mismo con la orfandad.

Salu2.

Re: PENSIÓN DE VIUDEDAD Y ORFANDAD MAS OTRAS RENTAS

Escrito por Maria P - 25/03/2015 15:07

Gracias.

Y otra consulta, si ahora está percibiendo el 70% de la base reguladora, aunque tenga los ingresos por alquiler, venta de la casa, plan de pensiones...etc. Le bajará al 52% ?, existe algún importe límite anual de ingresos, que pueda repercutir de alguna forma a la pensión por viudedad del 70%?

Re: PENSIÓN DE VIUDEDAD Y ORFANDAD MAS OTRAS RENTAS

Escrito por tucapital.es - 26/03/2015 12:24

Maria P escribió:

Gracias.

Y otra consulta, si ahora esta percibiendo el 70% de la base reguladora, aunque tenga los ingresos por alquiler, venta de la casa, plan de pensiones...etc. Le bajará al 52% ?, existe algún importe limite anual de ingresos, que pueda repercutir de alguna forma a la pensión por viudedad del 70%?

Sí. el 70% se otorga cuando el beneficiario carece de ingresos.

Si comienza a tener ingresos como los que cuentas, le podrá bajar hasta el 52%:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/09/28/pension-de-viudedad-derecho-y-cuantia/>

Salu2.

=====